

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 2019 - 00040
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutada: RAQUEL ZARATE GONZÁLEZ

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisado el expediente y no habiendo pruebas por practicar, toda vez que la abogada de la activa y el curador ad litem se limitaron a señalar las documentales obrantes en el dossier, se anuncia que se proferirá sentencia anticipada por escrito de conformidad con lo previsiones del numeral 2 del artículo 278 del Código General del Proceso.

En firme esta providencia ingrese el proceso al despacho para dictar la sentencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL.

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 012 del 14 de mayo de 2021.

La secretaria